REVOLUCIONES
DE
LA AMÉRICA CENTRAL.

LIBRO II.

Contiene todos los sucesos acaecidos en los tres años y cuatro meses que transcurrieron desde la instalacion de la Asamblea Nacional Constituyente hasta la destitucion total de las autoridades del Estado de Guatemala, en 31 de Octubre de 1826.

CAPITULO III.

Instalacion de la Asamblea Nacional Constituyente—Decreto de 1.º de Julio de 1823—Nombramiento del primer Poder Ejecutivo—Sale de Guatemala la division mejicana—Abolicion de todo tratamiento y distintivo—Se decreta el Escudo de armas de la República—Sublevacion militar de 14 de Setiembre—Sesion de 4 de Octubre—Embarazos en que pone al Gobierno general el Gefe de las tropas auxiliares de S. Salvador—Turbaciones de Nicaragua—El Obispo de aquella provincia, despues de alguna resistencia, presta el juramento de obediencia á la Asamblea Nacional—Deposicion del Gefe superior político de Comayagua—Se decretan las bases de la Constitucion—Union de la provincia de Chiapas á Méjico—Se declara que la República es un asilo sagrado para todo extrangero.—Abolicion de la esclavitud.—La Asamblea acuerda excitar á los cuerpos deliberantes de ámbas Américas á una confederacion general—Préstamo forzoso—Eleccion de las provincias en Estados.—Valle y Arce en el Poder Ejecutivo.—Guerra de Nicaragua.

El decreto de convocatoria se recibió en las provincias con el mayor entusiasmo, y la unifor-

midad é interes con que procuraron su cumplimiento, presentan otra prueba irrefragable de que el acuerdo de 5. de Enero fué la obra monstruosa del temor y la seduccion. Solamente Chiapas no siguió el movimiento espontáneo de las demas partes de la nacion: á su tiempo darémos sobre este particular las explicaciones necesarias.

El partido imperial que no se habia afanado tanto sino para ver frustradas súbitamente todas sus miras anti-nacionales, y que no habia promovido una guerra civil ni triunfado de los salvadores sino para hacer mas vergonzosa su caida, procuró, en su despecho, prevenir la opinion de los pueblos contra el nuevo órden de cosas que iva á establecerse. Anunció que no se reuniria el Congreso ó que, en caso de reunirse, *acabaria á capazos* (esta era su expresion) porque deseaban una catástrofe que desacreditase, en su misma cuna, al naciente régimen (1). En esta parte quedaron burladas las esperanzas del bando anti-popular, mas no por eso desmayaron en su empeño de trastornar los planes liberales.

Las elecciones comenzaron á practicarse con grande empeño: los enemigos de la union á Méjico obtuvieron en ellas un triunfo completo, pues los del bando contrario, á pesar de las exhortaciones de Filisola (2), se limitaron á

(1) Véase el papel que se publicó en Guatemala, con fecha 26 de Mayo de 823, titulado: *Vísperas de la Libertad.*

(2) Comunicacion oficial de Filisola al Ministro de relaciones de Méjico, 31 de Julio de 823.

oponerles algunas maniobras sordas, no teniendo ánimo de disputarlas á cara descubierta: tan ciertos estaban de su descrédito ante los pueblos.

Entre tanto que se verificaban las elecciones, una comision, compuesta de los ex-diputados á las Cortes de España y de Méjico, residentes en Guatemala, preparó los trabajos del nuevo Congreso, para cuya reunion se habia fijado el dia 1.° de Junio de 823; mas como nunca faltan embarazos para la formacion de los grandes cuerpos colegiados, hasta el 24 no habia sido posible tenerlo todo expedito para acto tan solemne.

En aquel memorable dia, los cuarenta y un representantes que estaban reunidos en Guatemala, y formaban la mayoria absoluta de que debia componerse la representacion nacional, salieron del antiguo palacio de los Capitanes Generales, acompañados del Comandante General Filisola y de todas las autoridades locales, para la Iglesia Catedral en donde prestaron juramento de fidelidad á la nacion: de alli pasaron al edificio de la Universidad, destinado para las sesiones; y despues de las ceremonias de estilo, el Dr. Delgado, como presidente, pronunció la fórmula de instalacion. Sucesivamente fueron llegando los diputados de las provincias que aun no los habian mandado; y en pocos meses, Guatemala tuvo en su seno la reunion de hombres instruidos mas numerosa y mas acreditada que ha visto la República. Se hacian notables entre sus individuos algunos que habian estado en las Cortes de España y de Méjico, y reunian á los conocimientos científicos la experiencia de los viages y la que presta el manejo de los negocios; y aunque no faltaban algu-

nos adocenados, la mayoria era de hombres cultos y animados del noble deseo de mejorar la suerte de la nacion. La dignidad y el decoro presidieron casi siempre en las deliberaciones de esta augusta Asamblea, á pesar de que muchas veces la divergencia de opiniones é intereses hacia sumamente acalorados los debates. ¡Ojalá que todos los cuerpos representativos que le han sucedido se hubieran compuesto de hombres semejantes á los que formaron la primera representacion nacional! pero desgraciadamente las revoluciones y un sistema dispendioso han obligado á colocar en el catálogo de los legisladores de Centro-América á personas poco dignas de serlo: el vicio ha profanado algunas veces el santuario de las leyes, y no siempre han ocupado las sillas de los cuerpos representativos los talentos cultivados y el verdadero patriotismo.

A pesar de las felices circunstancias con que se habia instalado la Asamblea general de Guatemala, y no obstante el entusiasmo patriótico con que habia dado principio á sus tareas, muy pronto se vió dividida por los dos bandos que despues han despedazado á la República. Lo mismo que sucedió el 15 DE SETIEMBRE DE 821. con los gazistas y cacos, se verificó en 24 de Junio de 823. con los imperiales y republicanos: todos se confundieron, todos formaron una sola masa; pero no para olvidar sus antiguos resentimientos, sino para reproducirse en nuevos y mas fuertes partidos. El de los *Liberales*, distinguidos despues con los nombres de *Fiebres* ó *Anarquistas*, á causa del acaloramiento con que emitian sus opiniones y promovian toda especie de reformas, se compuso, en su mayor parte, de los que habian sido opuestos á la union á Méjico y de algunos pocos de los que opinaron en sentido contrario: el de los *Moderados*, que fué mas generalmente conocido con las denominaciones de *Servil* y *Aristócrata*, se componia de las familias nobles y de casi todos los que se habian manifestado adictos al sistema imperial; es decir, de la mayor parte de los españoles europeos, empleados civiles y militares, eclesiásticos, y clase mas ignorante del pueblo. Engrosaron este bando algunos republicanos *capitalistas* que temian la preponderancia de las provincias y deseaban conservar á la metrópoli su antiguo influjo y prestigios. El disimulo y la hipocresia caracterizaban á este último partido. El primero promovió con empeño la adopcion del sistema federativo, el segundo, aunque propendia al centralismo, tuvo que ceder al voto de la generalidad de la nacion.

El Congreso abrió sus sesiones el 29 del mismo mes de Junio, y poco despues tomó la denominacion de Asamblea Nacional Constituyente. Grandes eran las operaciones á que le llamaba su alto carácter: establecer el régimen de la libertad en un pais que no habia conocido mas que el despotismo; sistemar una administracion enteramente nueva; fundir, por decirlo asi, la antigua colonia de Guatemala para convertirla en una nacion soberana; establecer su crédito y sus relaciones en el exterior; darle una organizacion adecuada á las circunstancias y toda la importancia política á que le llamada su ventajosa posicion; y hacer todo esto en medio del empobrecimiento y desconcierto en que le habia sumido la faccion iturbidiana: tal era la delicada empresa á que de-

bian dar principio los legisladores de la naciente República.

Para echar los cimientos de tan vasto edificio, el Congreso comenzó sus trabajos por el exámen del acta de 5 de Enero de 822; y despues de establecer los principios inconcusos de la independencia absoluta, y de manifestar todas las nulidades de la agregacion á Méjico, declaró en su famoso decreto de 1.° DE JULIO DE 1823: *Que las provincias de que se componia el reyno de Guatemala eran libres é independientes de la antigua España, de Méjico, y de cualquiera otra potencia asi del antiguo como del nuevo mundo; y que no eran ni debian ser el patrimonio de persona ni familia alguna.* En el mismo decreto se mandó tambien que las expresadas provincias se denominasen en lo sucesivo—PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMÉRICA.* Cuando se emitió esta ley aun no habian concurrido los representantes de Honduras, Nicaragua y Costarrica. Los que á pesar de la caida de Iturbide, conservaban todavia esperanzas de mantener á Guatemala uncida al yugo mejicano, quisieron prevalerse de aquella circunstancia para retardar la emision del decreto de independencia y suscitar dudas acerca de su validez. El mismo pretexto habian alegado en las juntas preparatorias para impedir la instalacion de la A. C. (3). A fin de remover todo motivo de disputa los representantes liberales hicieron ratificar en 1.° de Octubre la declaratoria de Julio, cuando ya estaban

* Véase el Documento N. 4.

(3) Sesion de 29 de Junio de 1823.—*La Tribuna*, números 1 y 2.

representadas las dos primeras provincias y era sabida la declaracion formal del Congreso provincial de Costarrica, uniéndose á las demas que constituian la nueva República.

El dia 2. del último mes se procedió á la division de los poderes públicos; permaneciendo el legislativo, indivisiblemente, en la Asamblea, el judicial en los tribunales establecidos; y para el ejecutivo se acordó la eleccion de tres individuos que debian ejercerlo conforme al reglamento que se expidió en 8 del mismo Julio. Estos individuos debian elegirse por el Cuerpo Legislativo que se reservó la atribucion de removerlos á su voluntad; debiendo, en todo caso, espirar sus funciones cuando se sancionara la ley fundamental. En la misma fecha (2 de Julio) se mandó reconocer la deuda pública. y se declaró que la religion del Estado era la C. A. R. con exclusion de cualquiera otra. Este acuerdo intolerante no se emitió sin contradicciones; Molina y Villacorta lo combatieron vigorosamente. Con la misma firmeza sostuvieron la franca introduccion de libros y absoluta libertad de imprenta los DD. Dieguez, Barrundia, Cañas, Azmitia y Vasconcelos contra el dictámen que, en contrario, habia presentado la comision de instruccion pública (4).

Despues de varias acaloradas discusiones, la primera eleccion para individuos del P. E. recayó en Don Manuel José Arce, Don Pedro Molina y Don Juan Vicente Villacorta. Los dos últimos eran miembros de la A. N. C., pero fueron nom-

(4) Sesiones de 5 y 6 de Setiembre de 823.—La Tribuna, alcance al N. 5.

brados en virtud de una declaratoria que expresamente se hizo para que dicha circunstancia no fuese un óbvice á su eleccion para el Poder Ejecutivo. Por hallarse el primero de los nombrados en Norte-américa, á donde se dirigió despues de la toma de San Salvador, y por la renuncia que hizo y le fué admitida á su sustituto electo, el Canónigo Dr. D. Antonio Larrazabal, entró al Poder Ejecutivo D. Antonio Rivera Cabezas. Estos nombramientos descontentaron sobre manera al partido servil, que no veia entre los nombrados personas de su séquito y que habia trabajado con afan para incluir entre ellos á Filisola: este Gefe les era demasiado adicto, y hubieran podido contar con sus tropas para la ejecucion de los planes que ulteriormente descubrieron. Un acuerdo de la Asamblea, promovido oportunamente por los liberales, dió la exclusiva al General mejicano: se previno que para ser individuo del Poder Ejecutivo era indispensable ser nacido y tener siete años de residencia en el territorio de la República (5). Sin embargo, para manifestar, en cuanto cabia, la gratitud debida al autor de la convocatoria de Marzo, se le nombró Gefe político de la Corte. Filisola, segun se creyó en aquella época, estaba dispuesto á admitir este destino en el concepto de que tambien se le conferirian los de Intendente y Comandante general, contando siempre con la permanencia de su division. Respecto al primer punto acaso no se hubieran suscitado dificultades, en cuanto al segundo no era dado transigir.

Generalmente se deseaba la salida de las

(5) Decreto de la A. N. C., 8 de Julio de 823.

tropas mejicanas. Las provincias de Honduras, Nicaragua y Costarrica habian expresado terminantemente que no concurririan sus representantes al Congreso, miéntras permaneciese en Guatemala la division imperial: en el Salvador casi todos los pueblos, y especialmente los del distrito de San Vicente, elevaban continuas quejas contra las guarniciones imperiales que habian quedado en la provincia; y aun se fraguaban conspiraciones contra el Coronel Codallos, (sucesor de Arzú en aquella Intendencia) que muy luego habrian estallado, si prontamente no lo hubiera subrogado en el mando Don Justo Milla: en la Corte no era menor la alarma, y los barrios se mantenian en continua inquietud, dando pruebas del sumo disgusto con que toleraban la permanencia de los mejicanos. Unicamente las familias nobles de Guatemala, y algunos pocos de los mas exaltados de la faccion servil, trabajaban secretamente para impedir la salida de la division que llamaban protectora, y á cuyo sostenimiento ofrecian contribuir al mismo tiempo que se negaban á hacerlo para facilitar su pronta marcha (6).

Estas prevenciones contra las tropas de Filisola eran demasiado justas, pues á pesar de las buenas intenciones de aquel Gefe y del empeño con que procuró siempre evitar desórdenes, sus soldados los promovian frecuentemente y con peligro de toda la poblacion. Apenas habian llegado á Guatemala cuando ya representaban (el

(6) Apuntes para la historia de la libertad de Guatemala, p. 17, nota 22.—Comunicacion oficial de Filisola al Ministro de relaciones de Méjico, Julio 31 de 823.

15 de Junio) la primera escena escandalosa, atacando los cuarteles de artilleria y dragones del pais, sin mas pretexto que el que pudo proporcionarles una riña particular. Estas escenas se repetian en pequeño, todos los dias: eran muy frecuentes las reyertas entre el militar y el paisano; y cuando alguno de estos tenia la felicidad de sobreponerse al sable del soldado, se veia con escándalo desvandarse todo un cuartel en su persecucion, allanar casas y alborotar barrios enteros.

Estas violencias, ejecutadas algunas veces sin respetar sexo ni edad; las que se habian cometido en San Salvador, con particularidad las del oficial la Gasca en Cojutepeque; las baladronadas de algunos de los mas soeces, que en las calles y plazas públicas insultaban á Guatemala, haciendo comparaciones odiosas con Méjico; los gritos de viva el Emperador y muera la república, los letreros contra los representantes liberales firmados por sargentos de la division; las amenazas que continuamente se hacian contra todo el que no habia sido del partido imperial: y la impudencia con que aseguraban, que no se retirarian sin haber ántes saqueado la capital y pasado á cuchillo á unos cuantos de sus habitantes y á todos los diputados liberales: todo esto hizo aborrecibles y sumamente gravosas al pais las tropas mejicanas (7). Estas, por su parte, no dejaban de tener algunos justos motivos de queja. El populacho de la Corte, exasperado con tantas vejaciones, no perdia ocasion de irlas destruyendo en detal; tambien algunos mal intencionados las lle-

(7) Acta de la Diputacion provincial, 5 de Mayo de 823—Orden de la A. N. C. 4 de Julio del mismo año.

naron de desconfianzas, haciendo correr la voz de de que se daria un premio pecuniario, proporcionado, al que matase oficial, sargento ó cabo: otros, para desacreditar mas á los mejicanos, se disfrazaban y cometian excesos en su nombre; y hubo asi mismo enemigos del sistema, que emplearon varias sugestiones para inducir á la tropa á que se opusiese al cumplimiento del decreto de Marzo, é impidiese toda resolucion acerca de la independencia de Guatemala, hasta que determinase este asunto el Congreso mejicano (8).

Todas estas consideraciones tuvo presentes Barrundia para pedir, primero como individuo de la Diputacion provincial y despues como representante, la salida de las tropas mejicanas: el Congreso la acordó, permitiendo, no obstante, que pudiesen permanecer en el pais los individuos de la misma division que lo solicitasen (9). Esta franquicia era justa, pues habia, entre los mismos mejicanos, oficiales y soldados que se manifestaron liberales, y cuya adhesion á Guatemala se estimaba tanto mas sincéra, cuanto que los hacia blanco del odio de sus compañeros y de los zelos de sus gefes.

No solo en Guatemala se trabajaba por la salida de las tropas imperiales, en el Congreso de Méjico se daban pasos con el mismo fin; y ya en nota ministerial de 18 de Junio, el señor Alaman, de órden de S. A. S., habia prevenido á Filisola, *que hiciese observar á su division la mas*

(8) Véanse los Apuntes para la historia de la libertad de Guatemala, p. 106.

(9) Orden de la A. N. C., 17 de Julio de 823.

rigora disciplina; y que, entre tanto llegaba el momento de que regresase, se manejara de modo que Guatemala no tuviese motivo para sentir su presencia. Aquel General no pudo disimular su despecho, y suscitó toda especie de embarazos para dificultar su salida, con la idea de dar tiempo á que por el Gob.° de Méjico se le comunicasen órdenes contrarias, á virtud de los informes que tenia hechos contra la independencia de Centro-America(10). La renuencia de Filisola fué un nuevo agui-

(10) El empeño con que procuró Filisola diferir su marcha, la conducta que observó despues á su tránsito por Quezaltenango y Chiapas, y los siniestros informes que continuamente dirigia al gabinete mejicano, interesándose siempre por el sometimiento de la nacion guatemalteca, dieron justos motivos para que se creyese que en todo esto procedia como un agente de la faccion aristocrática. Guatemala, segun la pintaba en sus escritos, era la porcion mas despreciable del continente, *la cola del Septentrion*, como el mismo la llamaba, y los reguladores de este pais no eran mas que unos *sansculotes* sanguinarios, *una chusma desmoralizada.* Aseguró tambien que las provincias estaban discordantes en punto á independencia: que una gran mayoria suspiraba por la sujecion á Méjico, que todo el clero y las familias acomodadas propendian á la dominacion española: que en Omoa se habian avistado velas de aquella nacion: y que en Walis se hacian grandes aprestos militares; todo anunciando que, luego que él se retirase con su division protectora, la naciente República caeria de nuevo bajo el yugo de la Península. Con estas suposiciones y mil pronósticos funestos procuraba Filisola inspirar recelos al Gobierno mejicano é inducirlo á que emprendiese una conquista sobre Guatemala, *para no ser flanqueado por esta parte.* El tiempo ha transcurrido y los sucesos han hecho patentes las equivocaciones del señor Filisola: la historia descorre el velo y la posteridad sabrá estimar,

jón para el Gobierno de Guatemala; y á pesar de que no existia una fuerza organizada que le diese respetabilidad; sin embargo de que su erario se habia agotado totalmente durante la esclavitud del imperio; y no obstante los peligros que le amenazaban de parte de una soldadesca ofendida é insolentada, venció con firmeza cuantos ostáculos se presentaron, y no dejó pretexto alguno que pudiera diferir la marcha de los mejicanos. Los pudientes de la Capital la costearon forzosamente, llevando en esto la pena merecida por el empeño con que al principio habian solicitado su venida. En esta ocasion, el Capitan, C. Juaquin Vidaurre, dió una prueba de desprendimiento que hizo ver hasta que punto se deseaba el regreso de la division: para facilitarla, se presentó á la Asamblea nacional ofreciendo, en calidad de empréstito y sin premio alguno, la cantidad de ocho mil pesos en que consistia todo su haber efectivo (11). El dia 3 de Agosto de 823. salió Filisola de Guatemala. Solamente los pueblos que hayan tenido la desgracia de ver en su seno tropas

en su justo precio, los elogios que se han prodigado al autor del Decreto de Marzo, por los mismos que, con sus traidoras sugestiones, convirtieron á aquel Gefe extrangero en un eco de difamacion para su pais natal.—(*Comunicaciones oficiales de Filisola al Ministro de relaciones de Méjico, 31 de Julio, 20 de Agosto, 8 y 10 de Setiembre, 2, 15 y 31 de Octubre y 4 de Diciembre de 1823.—Apuntes para la Historia de la libertad de Guatemala, nota 56.—Contestacion de Barrundia al Manifiesto de Filisola de 12 de Mayo de 824.—El Indicador números 22, 36 y 79.—El Liberal N. 13*).

(11) Orden de la A. N. de 22 de Julio de 823.

extrangeras, podrán formarse una idea cabal del placer que sintieron los guatemaltecos cuando se vieron libres de la soldadesca mejicana.

Despues de haber decretado la retirada de la division imperial, la Asamblea, por una tendencia enteramente opuesta á la que habian seguido las cosas durante el imperio, abolió todos los tratamientos de *Magestad*, *Alteza*, *Excelencia*, *Señoria*, &.: quedó asi mismo abolida la distincion del *Don;* no debiendo tener los individuos de la República otro título que el de *Ciudadanos*, ni mas distintivo que el que mereciesen por sus virtudes cívicas. Los mismos altos poderes no se reservaron ningun dictado pomposo: *Asamblea Nacional Constituyente* era la denominacion del Congreso general: *Supremo Poder Ejecutivo* la de los tres individuos reunidos que débian ejercerlo: se daba la de *Alta Corte de Justicia* al tribunal que se organizara, equivalente al supremo de Justicia que establecia la Constitucion española: *Cortes territoriales* se llamaban las antiguas audiencias, y *Municipalidades* los Ayuntamientos. A los Prelados diocesanos no se dejaba mas título que el de *Padre*, unido á la denominacion de Arzobispo ú Obispo (12); y para uniformar el estilo de la correspondencia oficial con el que tenian adoptado los pueblos independientes de América, se mandaron sustituir las palabras *Dios, Union, Libertad* á las de *Dios guarde á U. muchos años*, de que se usaba, ántes de la fecha, conforme á las leyes españolas (13). El Escudo de armas de la Re-

(12) Decreto de la A. N. C., 23 de Julio de 823.
(13) Orden de la A. N. C., 4 de Agosto de 823.

pública se mandó colocar en todos los puestos y oficinas públicas, en lugar de los que precedentemente los habian ocupado por disposiciones de los gobiernos anteriores. Dicho Escudo, conforme al decreto de 21 de Agosto, debia figurarlo un triángulo equilátero, en cuya base apareceria la cordillera de los cinco volcanes mas notables (entre los 17 que se cuentan en el territorio de la República) sobre un terreno bañado por ambos mares (atlántico y pacífico): en la parte superior un arco íris debia cubrirlos; y bajo el arco el gorro de la libertad esparciendo luces. En torno del triángulo y en figura circular, se mandaba escribir con letras de oro la siguiente leyenda: —PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMERICA. El pabellon nacional debia constar de tres fajas orizontales, azules la superior é inferior y blanca la del centro, en la cual se debia dibujar el Escudo de armas. Este era el pabellon designado para los Enviados á las naciones extrangeras, para los cuerpos militares, para los puertos y para toda clase de buques pertenecientes á la República; á diferencia, de que en los gallardetes las fajas serian verticales, y la bandera de los mercantes sin blason, escribiéndose en la faja blanca con letras de plata: DIOS, UNION, LIBERTAD. Los cuerpos de infanteria debian tener su blason é inscripciones con letras de oro, los de caballeria con letras de plata (14).

Las innovaciones se hicieron tambien extensivas á las personas que desempeñaban los des-

(14) Decreto de la A. N. C., 21 de Agosto de 1823. Véase la lámina que se halla al fin de este tomo, figuras 2 y 3.